



CIRCULAR EXTERNA No. 0 0 0 1 1 1

DE: LEONARDO RIVERA VARILLA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
FOCALIZADOS PARA "CENTROS DIGITALES"

ASUNTO: Notificación inicio de operación Centros Digitales del grupo 1A y 1B.

FECHA: 0 7 MAR 2022

Reciban un cordial saludo,

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante oficio No. TRD: 230 de fecha 01-03-2022 le informa a la Secretaría de Educación Departamental la operación de 268 Centros Digitales en Córdoba correspondiente a los grupos 1A y 1B. El Proyecto Centros Digitales, se encuentra instalando soluciones de acceso comunitario a Internet gratuito en las zonas rurales y apartadas del país y cuya prestación del servicio de conectividad será las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera garantizada hasta el 30 de junio de 2031.

Para materializar este objetivo, el operador COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A., como ejecutor de la Región A del proyecto, a través del Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, desde marzo de 2021 está adelantando las actividades de instalación de 7.488 Centros Digitales en los departamentos de Antioquia, San Andrés, Atlántico, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Vaupés. Gracias al avance de estas actividades, la Interventoría CONSORCIO PE2020 C DIGITALES emitió CONCEPTO FAVORABLE para el inicio de operación con medición de indicadores de calidad de 1.515 Centros Digitales correspondientes a los Grupo 1A y 1B establecidos en el cronograma de ejecución del proyecto.

Cada Centro Digital contará con 2 puntos de acceso a Internet, uno de ellos estará ubicado en el interior de la institución educativa, el cual beneficiará a los estudiantes en su jornada escolar y el otro, se encontrará en la parte exterior para utilidad de los habitantes del centro poblado, quienes podrán acceder al servicio de Internet de manera gratuita desde sus propios dispositivos móviles, tabletas o computadores portátiles. Las condiciones técnicas de velocidad mínima a Internet de los Centros Digitales ubicados en instituciones educativas están determinadas por la matrícula de estudiantes, ubicándose en un rango entre 12 Mbps hasta 21 Mbps de descarga y entre 3 Mbps hasta 5.25 Mbps de subida. Para aquellos Centros Digitales en la modalidad de casos especiales, las condiciones técnicas de velocidad mínima a Internet serán de 15 Mbps de descarga y 3.75 Mbps de subida.

De presentarse alguna novedad en la operación de los Centros Digitales de su departamento, podrá escribir al correo electrónico ccc@mintic.gov.co o comunicarse al Centro de Contacto al Ciudadano del MinTIC (línea gratuita nacional): 018000 910 911.





CIRCULAR EXTERNA No. 000111

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación Departamental da a conocer los Centros Digitales operados por COMCEL en Córdoba, si algún rector o director rural después de revisar el listado adjunto considera que el centro digital instalado en la sede educativa no se encuentra funcionando o ha presentado inconvenientes con la instalación, favor enviar un oficio explicando la insatisfacción presentada antes del 10 de marzo de 2022 al correo sirlechica@hotmail.com con el fin de notificar al Ministerio las inconformidades presentadas en Córdoba.

Cordialmente,

LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA
Secretaría de Educación Departamental

Se anexa:

- Oficio TRD: 230 de fecha 01-03-2022 de Mintic
- Listado de sedes educativas en operación

Revisó: Sirle Chica Chica, PU
Aprobó: Blanca E. Martínez - PE

